

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

#### **AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112**

- 19** *ANUNCIO de prórroga de 9 de octubre de 2024, de la encomienda de gestión de 11 de octubre de 2023, de la Dirección General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en materia de prevención de riesgos laborales.*

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Pablo Cristóbal Mayoral, Director General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

De otra parte, la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Esteban Raposo, Directora General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

#### EXPONEN

El artículo tercero del Decreto 217/2023, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, en el artículo 3.p) atribuye a la Dirección General de Emergencias la competencia de la planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio del Cuerpo de Bomberos y del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pudieran corresponder a otros órganos.

Por otra parte, la Dirección General de Función Pública dispone de una División de Prevención de Riesgos Laborales, órgano técnico asesor en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Comunidad de Madrid, que dispone de personal técnico, sanitario y administrativo para realizar determinadas actividades en materia de prevención de riesgos laborales además de un contrato de servicios, como unidad promotora del mismo, en materia de reconocimientos médicos.

Careciendo las unidades administrativas de la Dirección General de Emergencias de Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, de personal suficiente para gestionar el conjunto de las funciones que tiene atribuidas por razón de la materia, en prevención de riesgos laborales, y en aplicación de los principios de simplificación, economía de costes y eficacia en la gestión, las partes, en nombre de los órganos que representan y al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acordó con fecha 11 de octubre de 2023, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 249 de 19 de octubre de 2023), Encomienda de Gestión de la Dirección General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en materia de prevención de riesgos laborales.

Dado que se mantiene la concurrencia de las circunstancias previstas, en atención a la finalización del plazo de encomienda acordado y en aplicación de los principios de simplificación, economía de costes y eficacia en la gestión, las partes, en nombre de los órganos que representan, al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y de conformidad con el apartado cuarto de la encomienda de 11 de octubre del 2023,

#### ACUERDAN

##### **Primero**

##### *Objeto*

Prorrogar la encomienda de gestión de 11 de octubre de 2023 de la Dirección General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a la Dirección Ge-

neral de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en las materias recogidas en el objeto, apartado primero la misma.

**Segundo***Plazo*

Esta prórroga producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con los siguientes plazos:

Seis meses para las actividades en materia de prevención de riesgos laborales previstas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado primero de la encomienda.

Un año para para las actividades en materias de prevención de riesgos laborales previstas en las letras f), g), h), i) y j) del apartado primero de la encomienda.

**Tercero***Publicación*

Publicar la presente prórroga de la encomienda de 11 de octubre de 2023 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de octubre de 2024.—El Director General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Pablo Cristóbal Mayoral.—La Directora General de Función Pública, M.<sup>a</sup> José Esteban Raposo.

(03/16.537/24)

